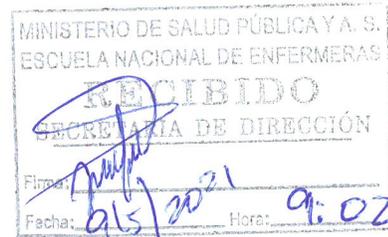




Guatemala, 6 de mayo de 2021
Ref.CCML-PAII/ydvp-245-2021

Magíster
Enma Judith Porras
Directora
Escuela Nacional de Enfermería
Presente



Respetable Directora:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud, en el mes de abril del año en curso realizó una verificación al proceso de prácticas hospitalarias que realiza la Escuela Nacional de Enfermería de Guatemala. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

- a. Continuar desarrollando todos los esfuerzos para que las prácticas, en sus diferentes modalidades, continúen su pleno desarrollo, velando por que las mismas cumplan con todas las medidas de bioseguridad y resguardando la vida y la salud, tanto de las y los estudiantes así como del personal de la Escuela Nacional de Enfermería de Guatemala, en el marco de la pandemia COVID-19.
- b. Realizar las gestiones necesarias para fortalecer con más personal el área de prácticas.
- c. Garantizar y respetar los procesos organizativos y de participación de las y los estudiantes de la Escuela Nacional de Enfermería de Guatemala, particularmente de quienes integran la Asociación de Estudiantes.
- d. Facilitar espacios de capacitación al personal de la Escuela Nacional de Enfermería de Guatemala en materia de derechos humanos, particularmente sobre derechos de las personas LGBTIQ+.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los





derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

